



# Legislatura Municipal

APARTADO 331709

PONCE, PR 00733-1709

## ORDENANZA NÚMERO 82 SERIE DE 2006 – 2007

### PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

**“PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUMERO 45, SERIE 2004-2005, A LOS FINES DE REUBICAR LA OFICINA DE COORDINACIÓN DE RECURSOS EXTERNOS (OCRE) DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA A LA OFICINA DEL ALCALDE, REESTRUCTURAR SU ORGANIZACIÓN ACTUAL Y CAMBIAR SU NOMBRE A OFICINA DE RECURSOS EXTERNOS (ORE), Y PARA OTROS FINES”**

>>>>>>>>>\*\*\*\*\*<<<<<<<<<<

**POR CUANTO:** La Oficina de Coordinación de Recursos Externos adscrita al Departamento de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica trabaja con la búsqueda y gestión de fondos o recursos externos dirigidos a atender las necesidades particulares del Municipio. En adición, ha servido de apoyo a varias dependencias;

**POR CUANTO:** Estas gestiones se hacen para asegurar el éxito de los postulados de la política pública de la Administración Municipal con respectos a ciertos proyectos o gestiones particulares que redunden en el bienestar de toda nuestra ciudad;

**POR CUANTO:** Siendo esta gestiones medulares en la consecución de la política pública de la presente administración, se hace indispensable que la referida Oficina esté bajo la supervisión directa de la Oficina del Alcalde y que la misma sea reestructurada para que se puedan alcanzar, de manera más eficiente, los objetivos trazados.

**POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN PRIMERA:** Autorizar la transferencia de la Oficina de Coordinación de Recursos Externos adscrita al Departamento de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica a la Oficina del Alcalde.

**SECCIÓN SEGUNDA:** Cambiar el nombre de Oficina de Coordinación de Recursos Externos (OCRE) a Oficina de Recursos Externos (ORE).

**SECCIÓN TERCERA:** Esta oficina tendrá los siguientes objetivos, descripciones y tareas:

1. Analizar las necesidades actuales y proyectadas del Municipio Autónomo de Ponce, a fin de planificar su financiamiento a través de fondos combinados.
2. Coordinar esfuerzos con el Gobierno del ELA, Gobierno Federal, Fundaciones, Asociaciones, Instituciones, Organizaciones, Corporaciones, u otros para la solicitud y adjudicación de propuestas o recursos externos.
3. Identificar nuevas fuentes de recursos económicos o programáticos externos.
4. Estimular y asesorar a las dependencias municipales en la búsqueda de fondos externos.
5. Coordinar y/o redactar propuestas para el beneficio de los residentes del Municipio Autónomo de Ponce o la Región Sur de Puerto Rico.
6. Establecer nuevas entidades del Iniciativas de Fe y Base Comunitaria por cada Comunidad Especial de Ponce
7. La Oficina de Recursos Externos proveerá el asesoramiento técnico, monitoreo y evaluación de los proyectos para asegurarse que cumplen con las metas establecidas y para determinar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos externos.
8. Informará a los directores de las Oficinas Municipales, sobre los programas de recursos externos que podrían ayudar a cumplir con las metas u objetivos, establecidos por la política publica del Municipio Autónomo de Ponce.
9. Tendrá comunicación directa con diferentes entes que proveen o adjudiquen recursos externos para el mejoramiento de la infraestructura
10. Proveerá apoyo secretarial y administrativo para la preparación y/o transcripción de las solicitudes individuales o institucionales.



19. Dirigirá el proceso de adiestramiento del personal de la Oficina de Ordenación Territorial para que estos se hagan cargo de la Administración del Programa de Zonas Inundables. La OGE mantendrá su función de allegar fondos y proyectos a través de los Programas de FEMA (National Flood Insurance Program, Cooperative Technical Partnership, Community Rating System y Pre-Disaster Mitigation)

20. Coordinará la representación del Alcalde en las siguientes áreas:

- FEMA
  - Programa National Flood Insurance Program
  - Programa Community Rating System
  - Programa Cooperating Technical Partners
  - Programa Hazard Mitigation Grant Program
  - Reclamaciones de daños por eventos
- Junta de Planificación sobre:
  - Programa de Administración de Zonas Inundables:
    - Community Assistance Program (CAP)
    - National Flood Insurance Program
  - Economic Development Administration
- Autoridad de Carreteras y “Federal Transit Administration”
  - Programa MPO
  - Programa STIP
  - Programa TIP
- Department of Homeland Security
- Oficina de Seguridad Pública
- Junta Regional de Seguridad Pública (Homeland Security)
- Departamento de Justicia Federal
  - Programa COPS
- Centro de Autismo Ponceño, Tesorero
- Ponce “Neighborhood Services” (Ponce NHS), o cualquier otro CHODO cuya área de servicio sea Ponce.

- Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico (PRAFA)
- Oficina del Comisionado Residente
- Representante Autorizado del Gobernador ante FEMA (GAR, por sus siglas en inglés)
- OCEACARIB (Centro Oceanográfico del Caribe)
- The Roth Group
- Supervisión de cumplimiento con las propuestas gestionadas o delegadas por la ORE

**SECCIÓN CUARTA:** Esta Ordenanza tendrá efectividad inmediatamente después de ser aprobada.

**SECCIÓN QUINTA:** Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Recursos Externos, Departamento de Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, Oficina de Recursos Humanos, Secretaría Municipal y Oficina de Servicios Legales del Municipio Autónomo de Ponce.

**APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2007.**

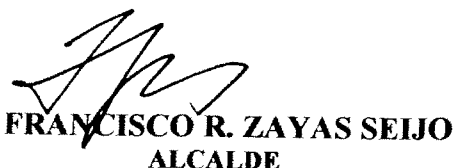


LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI  
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL



WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI  
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 19 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2007, Y APROBADA POR MÍ A LOS 19 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2007.**



FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO  
ALCALDE

lvp

ORD OFICIAN DE RECURSOS ESTERNOS

## CERTIFICACIÓN

YO: REBECCA RAMOS FRANCÉSCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

**CERTIFICO:** Que la precedente *Ordenanza* Núm. 82, Serie de 2006-2007, "PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 45, SERIE 2004-2005, A LOS FINES DE REUBICAR LA OFICINA DE COORDINACIÓN DE RECURSOS EXTERNOS (OCRE) DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA A LA OFICINA DEL ALCALDE, REESTRUCTURAR SU ORGANIZACIÓN ACTUAL Y CAMBIAR SU NOMBRE A OFICINA DE RECURSOS EXTERNOS (ORE), Y PARA OTROS FINES"; aprobada en la *Sesión Extraordinaria* celebrada el *miércoles, 18 de abril de 2007*, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

*Hon. Pedro A. Castaing Torres*  
*Hon. Nilda González González*  
*Hon. Roberto González Rosa*  
*Hon. María C Martínez Torres*  
*Hon. . Analiz Morales Santiago*  
*Hon. Pedro Pacheco Figueroa*

*Hon. Antonio Quilichini Teissoniere*  
*Hon. Dirié Y. Rodríguez Díaz*  
*Hon. Giordano San Antonio Mendoza*  
*Hon. Simona Santiago Ruiz*  
*Hon. Santos Silva Ojeda*  
*Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado*

*Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli*

*El honorable Freddie Martínez Sotomayor no estuvo presente al momento de la votación.*

*Ausente Excusado:*

*Hon. Enrique A Vicéns Sastre*

*Una vacante.*

*Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura, el día miércoles, 18 de abril de 2007, debidamente certificada al Alcalde el día jueves, 19 de abril de 2007 y éste la firmó el día, jueves, 19 de abril de 2007.*

*CERTIFICO:* Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

*Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día, martes, 24 de abril de 2007.*

  
**REBECCA RAMOS FRANCÉSCHINI**  
**SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL**

**SELLO OFICIAL**

*jdm*

*fqm*